
Avenida Salto Uruguayo

ORDENANZA N° 7565

SANCIONADA: 04.06.1937

PROMULGADA: 05.06.1937

ARTICULO 1°.- Denomínase carretera "Salto Uruguayo", a la calle de la zona de quintas que, partiendo del Río Uruguay rumbo al oeste, llega hasta el Boulevard Yuquerí y que lleva actualmente el número 26.-